

Para despachos de oficio quatro mil 9.

**JELLO QUARTO, AÑO DE
DEL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE. //**

mill setecientos noventa y nueve: Los S. D. An-
dres nezques y D. Pedro Lucas Alcalde ordinario
D. Mathias Pinax de Leon y D. Esteban Oxtor,
Rexidores, D. Juan fernandez, y D. Joseph neser
quez Diputados, y D. Joseph Lopez sandobal Pro-
sindico Fiel y lexionario de este pp.: juntos como
lo acostumbraon para tratar las cosas tocantes
al servicio de ambas mag.^{des} y utilidad
de esta Rep.^{ca} = Dixeron: que por el Correo ordinario
de la Ciu. de Mexico han recibido sus nras. lras.
Carta oim precedente del S. Intendente Fiel de
esta Provincia en la q. manda su S. q. en el ter-
mino de quince dias se haga pago en la Tesora-
ria de Rentas Provinciales de la cantidad de
veinte y seis mill ciento noventa y quatro
dix y siete mas 4. que esta debiendo esta Villa
por razon de contribucion esta ordinaria
con lo demas que se recibiere: Cui orden se ha
oyda y entendida por sus nras. = manda
xon se que cumpla y se quite en todo y por
todo como se contiene, y en su debida exe-
cucion y cumplim.^{to} se proceda a la forma-
cion de Reparto Sobre las fincas q. deben su-
frir esta contribucion conforma sea espe-

